



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 378-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 12 de octubre de 2022.

VISTO -

El INFORME N° 0421-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 05 de octubre de 2022 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural por el cual solicita se apruebe mediante acto resolutivo la conformación de Comité de Recepción de Obra de la actividad denominada: "CREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA, DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" (Reg. N° 715-2022) y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG es una de las primeras referencias normativas para la recepción de las obras por administración directa, esta fue promulgada en 1988 y se mantiene vigente hasta la actualidad. Este documento propone que, al concluir la obra, se constituya una Comisión de Recepción que se encargue de 2 tareas específicas: La recepción de la obra. La elaboración de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días luego de la recepción.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 307-2020-MDCG, de fecha 14 de diciembre de 2022, se aprobó la Directiva para la Ejecución de Obras Públicas por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, que señala en el numeral 7.4 De la recepción de obra. 1. Al término de la obra, el residente de obra, solicitará en el cuaderno de obra la recepción de la misma indicando la fecha de culminación inmediatamente el inspector o supervisor de obra verificará la culminación de la obra y de encontrarla conforme la presentará al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicitando la conformación del Comité de Recepción de Obra(...) En un plazo no mayor de quince días del término de la obra, la comisión de recepción junto con el inspector y supervisor de obra procederán a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido de los planos y especificaciones técnicas, de ser el caso se realizarán las pruebas para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos. Culminada la verificación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité.

Que, mediante CARTA N° 054-2022-YPHS-MDCG/RESIDENTE, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Ing. Yoswer Herrera Salvador comunica que con fecha 15 de setiembre se concluye con la ejecución física de la obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 378-2022-MDCG/A

LA FLORIDA, DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", y mediante CARTA N° 055-2022-YDLB-SUPERVISOR, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Ing. Yonel Lozano Benancio remite la solicitud de conformación de Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante INFORME N° 421-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 05 de octubre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Víctor Ingol Lozano informa que la actividad "CREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA, DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" tiene un avance acumulado de 100 % y solicita la conformación del comité de recepción de obra mediante acto resolutivo, presentando la siguiente propuesta:



COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA	
Ing. Víctor Ingol Lozano, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural	PRESIDENTE
C.P.C Vijai Yen Chagua Julca, Gerente Municipal	PRIMER MIEMBRO
Ing. Manuel Espejo Rojas, Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial	SEGUNDO MIEMBRO
Ing. Yonel Lozano Benancio	SUPERVISOR DE OBRA

Que, mediante proveído, de fecha 05 de octubre de 2022, el Gerente Municipal ordena proyectar la resolución de alcaldía aprobando la conformación de Comité de Recepción de la Obra en mención.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA de la actividad denominada: "CREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA, DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", el mismo que estará integrado por los siguientes:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA	
Ing. Víctor Ingol Lozano, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural	PRESIDENTE



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 376-2022-MDCB/A



C.P.C Vijai Yen Chagua Julca, Gerente Municipal	PRIMER MIEMBRO
Ing. Manuel Espejo Rojas, Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial	SEGUNDO MIEMBRO
Ing. Yonel Lozano Benancio	SUPERVISOR DE OBRA



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Unidad Formuladora y a las demás dependencias responsables;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a las áreas correspondientes y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
CMAN
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
Unidad de Logística
Designados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLOGRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

